|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones #058 - #068** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | 1  **RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA EL DÍA 6 DE MARZO DE 2007**  **07-03-058.-** APROBAR el ACTA de la SESIÓN realizada por el CONSEJO POLITÉCNICO el día 27 de FEBRERO de 2007.  **07-03-059**.- CONOCER el INFORME del RECTOR de la Institución sobre sus actividades cumplidas en los últimos días y que están referidas a:  a. La firma del Convenio de Capacitación con la Corporación Andina de Fomento, aplicable al Convenio de Conversión de la Deuda Externa con España, que se utiliza solamente para proyectos de educación y sociales, al cual se propuso el proyecto de la ESPOL denominado “De tal palo, tal astilla”, que a escala nacional comenzará su aplicación en las provincias de Manabí, particularmente, en los cantones Olmedo y Paján. Para la ejecución de este proyecto, el Convenio a firmarse aportará un millón de dólares que provienen de los fondos de la condonación de la Deuda del Ecuador con España. Paralelamente se está tramitando en el Congreso Nacional un proyecto de Ley básicamente para Calidad de la Educación. Este proyecto se funda en un informe de la calidad de los estudios en el Ecuador y se hace aprovechando la disposición de un grupo de legisladores interesados en mejorar la educación en el país.   b. Lo relacionado a una campaña publicitaria para posicionar el nombre de la ESPOL destinado a hacer conocer a los ciudadanos quienes somos, qué hace la ESPOL. Este aspecto ya ha sido tratado por el Consejo Politécnico. En efecto, hay la percepción generalizada de que la ESPOL es líder de la Educación Superior en el Ecuador, pero son pocos los que realmente saben que hacemos. No se trata de una campaña destinada a captar más estudiantes, pues, no es este el concepto, aunque obviamente, ayuda también a este objetivo. Esencialmente, el objetivo es vender la idea que la ESPOL es una Universidad importante en el Ecuador y en el mundo y que el camino que la juventud debe seguir para ser exitosa es el conocimiento y que su éxito estará dado por el nivel de conocimiento que posea. Es importante desvirtuar la idea de que el éxito está dado por la posibilidad de obtener un buen puesto en el Gobierno, en donde hay entidades que están en el camino de la corrupción. Hay que convencer a la juventud de que el triunfo en la vida es el conocimiento y no otro. Para ello se ha considerado que, por ejemplo, un periódico de mayor circulación nacional no supera los 120.000 ejemplares, con lo que no se llega a mucha gente; otra vía de promoción es la radio, la que tiene el inconveniente de que no transmite imágenes. En cambio, la televisión si difunde imágenes y está es su ventaja. Para ello se ha preparado una campaña basada en video clips, que se mostrarán al Consejo Politécnico.  Hay un tema que consulta al Consejo, que se refiere al logo. El poner el galápago, fue desafortunado, sin embargo, ese logo está posicionado y por ellos el primer cambio fue poner el galápago hacia delante y no mirando hacia atrás, que significa retroceder, así mismo se le sacaron los laureles, que estaban fuera de lugar. Hoy, ese logo sigue siendo estático. Los publicistas proponen una tortuga diferente, que relieve el prestigio, la pujanza, el trabajo, es decir, un logo que ofrezca la sensación de que la ESPOL está al alza. Se trata de un logo nuevo que ofrezca evolución sin perder la identidad. Este cambio, de aprobarse, no sería inmediato sino gradual. El diseño debe ser que aparezca el galápago en movimiento. La estrella que originalmente tenía identificada a la ESPOL con Guayaquil desaparecería, igual que los colores celeste y blanco. En este proyecto desaparecen los lentes del galápago. Solicita presentar alternativas para posteriormente tomar una decisión.   **07-03-060**.- APROBAR el PRESUPUESTO GENERAL de la ESPOL para el EJERCICIO FISCAL del AÑO 2007 con un balance de 45,671.677.00 DÓLARES, tanto en INGRESOS como en GASTOS.  **07-03-061**.- El CONSEJO POLITÉCNICO CONSIDERANDO  QUE de acuerdo a la absolución dada por el Procurador General del Estado, a la consulta hecha por el Rector de la ESPOL, en el sentido de que no es aplicable la Disposición General Octava de la LOSCCA, al estar excluido del Libro II de esta Ley, el personal docente e investigadores universitarios, técnico-docente, profesional y directivos no están sujetos a la Ley de Educación Superior;  QUE el artículo 101 de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, establece que las disposiciones de ese Libro son de aplicación obligatoria para todas las instituciones, entidades y organismos del sector público determinados en el Art. 118 de la Constitución Política del Estado, exceptuándose, entre otros, al personal docente, técnico-docente e investigadores universitarios, profesional y directivos que están sujetos a la Ley de Educación Superior;  QUE por mandato consignado en el Art. 58 de la Ley de Educación Superior “el personal docente de los centros de Educación Superior se rige por dicha Ley, por los Códigos del Trabajo o Civil, según los casos, por el escalafón del docente universitario, por las disposiciones del respectivo Estatuto y el Reglamento de Carrera Académica;  QUE el incremento de las remuneraciones de los docentes e investigadores, técnico-docente, profesional y directivo de la ESPOL, se satisfará de los recursos de la institución; y,  QUE en la Pro forma Presupuestaria del 2007 enviada al Ministerio de Economía y Finanzas y aprobada por el Congreso Nacional el 28 febrero del 2007 y considerando que en dicha Pro forma se incluyó el incremento de sueldos para los servidores de la Institución, con recursos provenientes de la Autogestión se autorizan los siguientes incrementos.  RESUELVE: INCREMENTAR las remuneraciones de los servidores de la ESPOL, lo que se cumplirá de acuerdo a las siguientes disposiciones:  a. El incremento de las remuneraciones del personal docente con nombramiento será del 10% de su Sueldo Básico; b. Para el personal de servidores y trabajadores de la ESPOL con nombramiento se autoriza un incremento del 13% de la remuneración mensual unificada. c. Para el personal de servidores y trabajadores de la ESPOL sujeto al Código de Trabajo se autoriza un incremento del 13% de la remuneración mensual. d. En el año 2007, para el señor Rector y señores Vicerrectores de la Institución, se mantiene el sueldo básico percibido en el 2006 y solo se incrementarán en un 10% las bonificaciones por ejercicio del cargo. e. Se incrementa a 14 USD el valor de la hora para el personal docente contratado bajo el régimen de honorarios profesionales y que labore por hora en las carreras tradicionales, a partir del primer término 2007 – 2008. f. El incremento de las remuneraciones, en general, que se resuelve, tendrá vigencia a partir del 1 de enero del año 2007 y será imputable a cualquier aumento que efectúe el Gobierno Nacional a favor de los trabajadores, excepto lo indicado en el inciso e). g) Autorizar al Rector de la Institución para que en los casos de personal contratado bajo el régimen de honorarios profesionales u otros tipos de contratos, efectúe el incremento de remuneraciones, de acuerdo a las características de cada caso.   **07-03-062.-** AUTORIZAR al RECTOR a REALIZAR un APORTE PATRIMONIAL de 620.000 USD a FUNDESPOL, para la capitalización y el fortalecimiento de la Fundación. Los valores serán cubiertos con FONDOS de AUTOGESTIÓN de la Institución.  **07-03-063**.- MODIFICAR el literal o) del REGLAMENTO de ASCENSO de GRADO para PROFESORES TITULARES de la ESPOL, con el AGREGADO de un PÁRRAFO que dirá: “Para los profesores cuyos cursos de Postgrado fueron calificados con un puntaje inferior a lo señalado anteriormente, se autoriza la revalorización de 10 cursos en total, de 5 puntos por cada 10 horas, cuando la Maestría o Doctorado se hubiere culminado, que se aplicará de manera paulatina, de acuerdo al siguiente calendario: 3 cursos en el año 2007 3 cursos en el año 2008  4 cursos en el año 2009.  **07-03-064**.- AUTORIZAR al RECTOR de la Institución para que proceda al trámite pertinente para la CAPITALIZACIÓN de la empresa TRANSESPOL S.A., por un monto de 95,000.00 DÓLARES, aporte con el que se podrá atender la ADQUISICIÓN de un bus que permitirá mejorar el sistema de transportación de la ESPOL.  **07-03-065**.- APROBAR el REGLAMENTO para el FONDO de BECAS del CONVENIO ESPOL-REPSOL/YPF a aplicarse a los alumnos incursos dentro del Convenio General ESPOL-REPSOL/YPF. Este Instructivo tiene cuatro cláusulas y una Disposición General.   **07-03-066**.- AUTORIZAR la SUSCRIPCIÓN del CONVENIO ESPOL-Corporación Andina de Fomento (CAF), a efectuarse en Caracas-Venezuela, para la ejecución de un programa de Formación de Líderes. Para este efecto, SE AUTORIZA, además, el VIAJE del Dr. MOISÉS TACLE GALÁRRAGA, Rector, Ing. OSCAR MENDOZA MACÍAS, Decano de la Facultad ICHE, e Ing. LEOPOLDO AVELLÁN, profesor de la Facultad ICHE.   **07-03-067**- CONOCER el INFORME del Dr. VICENTE RIOFRÍO TERÁN, sobre su VISITA a la Universidad de Bielefeld (Alemania) y Universidad de la Amistad de los Pueblos (Rusia); y a las ciudades de Berlín y Hannover (Alemania), del 29 de ENERO al 17 de FEBRERO de 2007.   **07-03-068**.- CONOCER el INFORME del Ing. OSCAR MENDOZA MACÍAS sobre las ACTIVIDADES desarrolladas en su viaje a Nueva Orleáns y Las Vegas, EE.UU., del 5 al 9 de FEBRERO de 2007. | | |  |